



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO – SANTANDER
Rad. 2019-00031-00

Socorro, Primero (01) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por la SALA CIVIL FAMILIA LABORAL del Honorable TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL, que en providencia de fecha dos (02) de Junio de dos mil veintiuno (2021), **CONFIRMO INTEGRAMENTE**, la sentencia proferida por este Juzgado el 23 de octubre de dos mil veinte, (2020), dentro del proceso ORDINARIO LABORAL promovido por **JUAN CARLOS PABON APONTE**, en contra de la Sociedad **TERMINAL DE TRANSPORTES DEL SOCORRO** y **ALCALDIA MUNICIPAL DEL SOCORRO**, radicado al No. 2019-00031-00.

Ejecutoriado este auto se hará la respectiva liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ